

R23-10973 RV: PRESENTACION DE DEMANDA DTE LUIS GERARDO BURBANO OBANDO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Recepcion Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle Del Cauca - Cali

<repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/08/2023 15:54

Para:Javier Alexis Muñoz Guaca <jjaviera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (6 MB)

0. DEMANDA.pdf; ANEXO 1. LUIS GERARDO BURBANO OBANDO Y OTROS.pdf; ANEXO 4. LUIS GERARDO BURBANO OBANDO Y OTROS.pdf; ANEXO 5. LUIS GERARDO BURBANO OBANDO Y OTROS.pdf; 7. CONSTANCIA ENVIO- DISTRITO CALI.pdf;

Atentamente,

JUAN PABLO YEPES

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos Cali

Reparto

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Bryon & Salas Abogados S A S Litigantes <notificacion.procesal@gmail.com>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 15:26

Para: Recepcion Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle Del Cauca - Cali <repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACION DE DEMANDA DTE LUIS GERARDO BURBANO OBANDO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

 **ANEXO 3. LUIS GERARDO BURBANO OBANDO Y OT...**

 ANEXO 2. LUIS GERARDO BURBANO OBANDO Y OT...

Señor

JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Cordial saludo,

EDGAR MAURICIO SALAS IBAÑEZ, identificado como se indica al final de este escrito, actuando en Calidad de apoderado judicial del señor LUIS GERARDO BURBANO OBANDO Y OTROS, presento demanda de Reparación Directa en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

De este modo, adjunto archivo en formato PDF:

- 1. Demanda - Luis Gerardo Burbano Obando y otros.
- 2. Anexo 1 - Luis Gerardo Burbano Obando y otros.
- 3. Anexo 2- Luis Gerardo Burbano Obando y otros.
- 4. Anexo 3- Luis Gerardo Burbano Obando y otros.
- 5. Anexo 4 - Luis Gerardo Burbano Obando y otros.
- 6. Anexo 5- Luis Gerardo Burbano Obando y otros.
- 7. Constancia de envío al Distrito Especial de Santiago de Cali

Atentamente,

EDGAR MAURICIO SALAS IBAÑEZ
C.C. No 97.472.446 de Sibundoy (Ptyo)
T.P No. 163.861 del C S de la J

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 18 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Radicación E- 2023-368465 Interno 128

Fecha de Radicación: 9 junio 2023

Fecha de Reparto: 9 junio 2023

Convocante(s):	<p>LUIS GERARDO BURBANO OBANDO actuando en nombre propio y en representación de su hija menor ISABELA BURBANO LOPE; DIANA MARCELA GOMEZ BOLAÑOS actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor ETHAN BURBANO GOMEZ; EDUARDO GOMEZ MEJIA, OLGA CECILIA BOLAÑOS SANCHEZ, YEISSON EDUARDO GOMEZ BOLAÑOS, NATHALIA GOMEZ BOLAÑOS, LUISA FERNANDA VALENCIA CARDONA actuando en nombre propio y en representación de su hija menor KAREN SOFIA GOMEZ VALENCIA; GUSTAVO BAYARDO UYAQUE OBANDO actuando en nombre propio y en representación de su hija menor DANNA SOFIA UYAQUE GUANCHA; MARTHA CELMIRA OBANDO DELGADO, GIANELLA DARLEY JACKELIN BURBANO BORJA actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor YAMIDTH JHANCARLO BURBANO BORJA; MAYRA VANESSA UYAQUE OBANDO actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor SAMUEL GUSTAVO GUANCHA UYAQUE; CRYSTIAN DAVID UYAQUE OBANDO actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor JUAN DIEGO UYAQUE ZAMBRANO; LUIS ALFREDO UYAQUE CAEZ y YOLANDA MERCEDES OBANDO DELGADO.</p>
Convocada(s):	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Medio de control:	REPARACION DIRECTA

En los términos del artículo 105 de la Ley 2220 de 2022¹, el Procurador 18 Judicial II para Asuntos Administrativos expide la siguiente:

CONSTANCIA No. 163

1. Mediante apoderado, el(la) convocante LUIS GERARDO BURBANO OBANDO Y OTROS presentó solicitud de conciliación extrajudicial el día **9 Junio de 2023** convocando a **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**.

2. Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes: : *“1.1 Que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI representado legalmente por el señor alcalde Jorge Iván Ospina Gómez o quien*

¹ARTÍCULO 105. *Constancia de agotamiento del requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial.* El agente del Ministerio Público expedirá el documento que acredita ante la autoridad judicial que, efectivamente, el trámite de conciliación extrajudicial se surtió para efectos de la presentación de la demanda, cuando a ello hubiere lugar. En la constancia se indicará la fecha de presentación de la solicitud, la fecha en que se celebró la audiencia, y se expresará sucintamente el asunto objeto de conciliación. (...)

	FORMATO: CONSTANCIAS DE TRÁMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-20

haga sus veces, y las partes convocantes lleguen a un acuerdo conciliatorio por los PERJUICIOS MORALES, MATERIALES y DAÑO A LA SALUD, con motivo de las graves lesiones sufridas por el señor LUIS GERARDO BURBANO OBANDO, en un accidente de tránsito mientras se desplazaba en su motocicleta el día veinticuatro (24) del mes de enero del dos mil veintitrés (2023), al caer en la vía a causa de un resalto que se encontraba sin señalización en la calle 73 entre carrera 25u y 26b, al frente de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, sede Bartolomé Mitre, en el Distrito Especial de Santiago de Cali. 1.2. Que, como consecuencia de la anterior declaración, la parte convocada pague PERJUICIOS MORALES, MATERIALES y DAÑO A LA SALUD. Estimación razonada de la cuantía. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 157 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos estimar razonadamente la cuantía en la suma de CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a la pretensión mayor, consistente en el daño a la salud”

3. En audiencia celebrada el **31 Julio de 2023**, de forma no presencial se dejó constancia de la inasistencia del apoderado de la entidad convocada, lo cual puede ser un indicio de que no le asiste animo conciliatorio, por lo tanto, se declaró fallida la audiencia de conciliación, no obstante, se le concedió tres días de ley para que justificara su inasistencia. Transcurrido el termino anterior, el apoderado de la entidad convocada Dr. Jaime Rico Rojas presenta excusa y justificación de su inasistencia, allegando poder y anexos del mismo, sin adjuntar el acta del comité de conciliación. No obstante, en correo manifiesta que a la entidad no le asiste animo conciliatorio.

4. De conformidad con lo expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, al tenor de los artículos 92 y 94 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con lo establecido en el con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA y normas que lo modifiquen.

5. No se ordena la devolución de documentos aportados con la solicitud de conciliación en razón a que fue tramitada por medios digitales.

Dada en Santiago de Cali, al cuatro (4) días del mes de Agosto del año 2023, fecha en la que se realiza su envío al correo electrónico indicado por la parte convocante.



SOLIS OVIDIO GUZMAN BURBANO
Procurador 18 Judicial II Administrativo

ÁLBUM FOTOGRÁFICO

Imagen No. 1 capturada el día 12 de febrero de 2023 a las 7:30 de la mañana.

En la imagen se indica la ubicación del resalto en la vía causante del accidente de tránsito, sin demarcación ni señalización vertical, correspondiente a la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte, además se observa al lado derecho como referencia la Institución Educativa Oficial Llano Verde – sede Bartolomé Mitre y al lado izquierdo un poste con nomenclatura; y se encuentra también en el lugar el testigo Juan Bautista Segura Sevillano, identificado con el número de cédula 87.430.572 de Barbacoas, quien da autenticidad de la imagen.



Imagen No. 2 capturada el día 12 de febrero de 2023 a las 7:30 de la mañana.

En la imagen se observa de cerca la Institución Educativa Oficial Llano Verde – sede Bartolomé Mitre, ubicada sobre la Calle 73 con carrera 26b, sentido sur-norte, la cual sirve de referencia para indicar la ubicación exacta del resalto en la vía causante del accidente de tránsito.



Imagen No. 3 capturada el día 12 de febrero de 2023 a las 7:30 de la mañana.

En la imagen se indica la ubicación del resalto en la vía causante del accidente de tránsito, sin demarcación ni señalización vertical, correspondiente a la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte, además se observa al lado derecho como referencia la Institución Educativa Oficial Llano Verde – sede Bartolomé Mitre y al lado izquierdo un poste con nomenclatura; y se encuentra también en el lugar el testigo Juan Bautista Segura Sevillano, identificado con el número de cédula 87.430.572 de Barbacoas, quien da autenticidad de la imagen.



Imagen No. 4 capturada el día 12 de febrero de 2023 a las 7:30 de la mañana.

En la imagen se aprecia la ubicación del resalto en la vía causante del accidente de tránsito, correspondiente a la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte, se evidencia la dificultad de su visualización y la inexistencia de señalización para advertir a los conductores del mismo, además se observa al lado izquierdo un poste con nomenclatura; y se encuentra en el lugar el testigo Juan Bautista Segura Sevillano, identificado con el número de cédula 87.430.572 de Barbacoas, quien da autenticidad de la imagen.



Imagen No. 5 capturada el día 12 de febrero de 2023 a las 7:30 de la mañana.

En la imagen se aprecia la ubicación del resalto en la vía causante del accidente de tránsito, correspondiente a la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte, se evidencia que el resalto se encuentra del mismo color del asfalto y sin la respectiva señalización para advertir a los conductores de su existencia, además se observa con claridad un poste con nomenclatura y se encuentra en el lugar el testigo Juan Bautista Segura Sevillano, identificado con el número de cédula 87.430.572 de Barbacoas, quien da autenticidad de la imagen.



Imagen No. 6 capturada el día 12 de febrero de 2023 a las 7:30 de la mañana.

En la imagen se aprecia la ubicación del resalto en la vía causante del accidente de tránsito, correspondiente a la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte, además se observa como referencia un poste con nomenclatura 5292972; y también se encuentra en el lugar el testigo Juan Bautista Segura Sevillano, identificado con el número de cédula 87.430.572 de Barbacoas, quien da autenticidad de la imagen.



Imagen No. 7 capturada el día 12 de febrero de 2023 a las 7:30 de la mañana.

En la imagen se evidencia con claridad a una distancia aproximada de ciento cincuenta (150) metros, que el resalto en la vía causante del accidentado tránsito, ubicado en la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur- norte, no se encuentra debidamente señalizado, pintado o demarcado con pintura fluorescente; además se encuentra en el lugar el testigo Juan Bautista Segura Sevillano, identificado con el número de cédula 87.430.572 de Barbacoas, quien da autenticidad de la imagen.



FIN ÁLBUM FOTOGRÁFICO

ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE GOOGLE MAPS

Este álbum tiene como finalidad dar claridad sobre la ubicación del lugar de los hechos, donde se encuentra actualmente el resalto en la vía causante del accidente de tránsito, correspondiente a la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte; las siguientes imágenes fueron capturadas desde Google Maps en su opción Street view, teniendo en cuenta que su contenido fue modificado por última vez en el año 2019, por tal razón, no se aprecia el resalto existente en la vía.

Imagen No. 1 Opción Street View.

En la imagen se observa la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte, donde se encuentra actualmente el resalto en la vía causante del accidente de tránsito; además, al derecho se puede apreciar como referencia la Institución Educativa Oficial LlanoVerde – sede Bartolomé Mitre.



LINK O HIPERVÍNCULO DE REFERENCIA:

<https://www.google.com/maps/@3.4396662,-76.4838006,3a,75y,351.97h,84.82t/data=!3m6!1e1!3m4!1ssFSmdl2HI652rwcrlEJh-w!2e0!7i13312!8i6656>

Imagen No. 2 Opción Street View.

En la imagen se observa la ubicación del lugar de los hechos, donde se encuentra actualmente el resalto en la vía causante del accidente de tránsito, correspondiente a la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte.



LINK O HIPERVÍNCULO DE REFERENCIA:

<https://www.google.com/maps/@3.4398626,-76.4838161,3a,75y,356.99h,93.68t/data=!3m6!1e1!3m4!1sb32PRh4ttm8bNI9UL8s1RA!2e0!7i13312!8i6656?entry=ttu>

Imagen No. 3 Opción Street View.

En la imagen se observa la ubicación del lugar de los hechos, donde se encuentra actualmente el resalto en la vía causante del accidente de tránsito, correspondiente a la dirección Calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte.



LINK O HIPERVÍNCULO DE REFERENCIA:

<https://www.google.com/maps/@3.4401617,-76.4838498,3a,75y,181.6h,94.19t/data=!3m6!1e1!3m4!1s-sbXsgMM6-bFPfEI-WNN6Q!2e0!7i13312!8i6656?entry=ttu>

FIN ÁLBUM FOTOGRÁFICO DE GOOGLE MAPS

Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023

Señores:

**DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA**

E. S. D.

REF. PETICIÓN

LUIS GERARDO BURBANO OBANDO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito y haciendo uso de mi derecho constitucional, consagrado en la Carta Política artículo 23 y en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio del presente escrito, elevo ante usted petición, basado en los siguientes:

HECHOS

1. El día 24 del mes de enero del 2023, al caer en la vía a causa de un resalto que se encontraba sin señalización ubicado en la calle 73 entre carrera 25u y 26, al frente de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, sede Bartolomé Mitre, en el Distrito Especial de Santiago de Cali., mientras me desplazaba en mi motocicleta.

PETICIÓN

Muy respetuosamente le solicito, se sirva remitir el estudio de ingeniería de tránsito que recomiende el uso del reductor de velocidad o resalto de la vía mencionada y posterior aceptación de la comunidad afectada.

Así mismo, se sirva enviar copia original o autentica del proceso precontractual y contractual mediante el cual se celebró el contrato que tenía por objeto la construcción del resalto o reductor de

velocidad ubicado en la calle 73 entre carrera 25u y 26, al frente de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, sede Bartolomé Mitre, en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Finalmente, se sirva informar si es lugar es una vía principal y el motivo por el cual no cuenta con señalización vertical ni pintura reflectiva con micro esferas de vidrio.

NOTIFICACIONES

Recibiré las respectivas notificaciones en la ciudad de Santiago de Cali, en la Calle 30N No. 2BN-66, por la sede del Deportivo Cali o al correo asistentelegalbs@gmail.com.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

LUIS GERARDO BURBANO OBANDO
C.C. 98.398.362 de Pasto



Asistente Bryon&Salas Abogados <asistentelegalbs@gmail.com>

DERECHO DE PETICION - LUIS GERARDO BURBANO

1 mensaje

Asistente Bryon&Salas Abogados <asistentelegalbs@gmail.com>

8 de mayo de 2023, 11:28

Para: contactenos <contactenos@cali.gov.co>

Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023

Señores

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LUIS GERARDO BURBANO OBANDO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito y haciendo uso de mi derecho constitucional, consagrado en la Carta Política artículo 23 y en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio del presente escrito, elevo ante usted petición.

--

NATALIA PARDO LLANOS

Asistente

Bryon & Salas Abogados

DIRECCIÓN: CALLE 30N # 2BN-66 | SAN VICENTE

CALI - VIALLE DEL CAUCA

www.bryonsalas.com

TEL: 6677546 o 6677547.

BRYON & SALAS

ABOGADOS

**1 PETICIÓN DISTRITO DE CALI - LUIS GERARDO.pdf**

124K



Asistente Bryon&Salas Abogados <asistentelegalbs@gmail.com>

Radicacion Orfeo No. 202341730100900872

3 mensajes

Sistema de Gestion Documental ORFEO <orfeo@cali.gov.co>
Responder a: Sistema de Gestion Documental ORFEO <orfeo@cali.gov.co>
Para: LUIS GERARDO BURBANO OBANDO <asistentelegalbs@gmail.com>

8 de mayo de 2023, 16:17



Señor(a)
LUIS GERARDO BURBANO OBANDO,

Usted acaba de hacer un requerimiento a la Administración Central de Santiago de Cali, Radicado con el número: **202341730100900872**, le estaremos enviado su respuesta a través de este medio.

O también le puede hacer seguimiento a través de este [enlace](#) de la página web de la Alcaldía de Cali.

Atentamente,

Oficina de Atención al Ciudadano
Alcaldía Santiago de Cali.

Por favor, NO responda a este email, es un envío automático



Sistema de Gestion Documental ORFEO <orfeo@cali.gov.co>
Responder a: Sistema de Gestion Documental ORFEO <orfeo@cali.gov.co>
Para: LUIS GERARDO BURBANO OBANDO <asistentelegalbs@gmail.com>

8 de mayo de 2023, 16:17

8/5/23, 16:20

Gmail - Radicacion Orfeo No. 202341730100900872

[Texto citado oculto]

Sistema de Gestion Documental ORFEO <orfeo@cali.gov.co>
Responder a: Sistema de Gestion Documental ORFEO <orfeo@cali.gov.co>
Para: LUIS GERARDO BURBANO OBANDO <asistentelegalbs@gmail.com>

8 de mayo de 2023, 16:17

[Texto citado oculto]

Santiago de Cali, 08 de junio de 2023

Señores:

**DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA**

E. S. D.

REF. PETICIÓN

LUIS GERARDO BURBANO OBANDO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito y haciendo uso de mi derecho constitucional, consagrado en la Carta Política artículo 23 y en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio del presente escrito, elevo ante usted petición, basado en lo siguiente:

HECHOS

1. El día 24 del mes de enero del 2023, fui víctima de un accidente de tránsito al caer en la vía a causa de un resalto que se encontraba sin señalización ubicado en la calle 73 entre carrera 25u y 26b, sentido sur-norte, al frente de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, sede Bartolomé Mitre, en el Distrito Especial de Santiago de Cali., mientras me desplazaba en mi motocicleta.

PETICIÓN

Muy respetuosamente le solicito, se sirva informar cuantos accidentes de tránsito se han presentado en la calle 73 entre carrera 25u y 26b, al frente de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, sede Bartolomé Mitre, en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a causa del resalto o reductor de velocidad ubicado en la mencionada vía.

Así mismo, informar si para el día de los hechos, veinticuatro (24) de enero de 2024, se le había realizado mantenimiento a la calle 73 entre carrera 25u y 26b, al frente de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, sede Bartolomé Mitre, en el Distrito Especial de Santiago de Cali e informar que mantenimientos anteriores se realizaron a la vía mencionada, indicando las respectivas fechas.

NOTIFICACIONES

Recibiré las respectivas notificaciones en la ciudad de Santiago de Cali, en la Calle 30N No. 2BN-66, por la sede del Deportivo Cali o al correo asistentelegalbs@gmail.com.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

LUIS GERARDO BURBANO OBANDO
C.C. 98.398.362 de Pasto



Asistente Bryon&Salas Abogados <asistentelegalbs@gmail.com>

DERECHO DE PETICION - LUIS GERARDO BURBANO

1 mensaje

Asistente Bryon&Salas Abogados <asistentelegalbs@gmail.com>

8 de junio de 2023, 12:27

Para: contactenos <contactenos@cali.gov.co>

Santiago de Cali, 08 de junio de 2023

Señores

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LUIS GERARDO BURBANO OBANDO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito y haciendo uso de mi derecho constitucional, consagrado en la Carta Política artículo 23 y en la ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio del presente escrito, elevo ante usted petición.

--

Bryon & Salas AbogadosDIRECCIÓN: CALLE 30N # 2BN-66 | SAN VICENTE
CALI - VIALLE DEL CAUCA

TEL: 6677546 o 6677547.

BRYON & SALAS

ABOGADOS

**2 PETICIÓN DISTRITO DE CALI - LUIS GERARDO BURBANO.pdf**

67K